

- Memoria justificativa de la necesidad de la modificación (Anexo 1);
- La determinación de los efectos territoriales de la modificación solicitada (se incluye a continuación)
- La definición del nuevo contenido del Proyecto con el mismo nivel de detalle que el original (Anexo nº 2).

1. Justificación de la necesidad de la modificación solicitada

En particular, el Anexo nº1 contiene la Memoria justificativa de la necesidad de la modificación, de acuerdo con lo exigido en el artículo 42.2 a) del TRLOTA.

Sin perjuicio de que en aras de la brevedad nos remitamos a lo dispuesto en dicho documento, basta decir que en la aprobación del PIGA en julio de 2020, se presentó una estrategia de gestión del agua que se fundamentaba en la base de una gestión independiente del agua en el interior de cada uno de los dos edificios principales de cada uno de los tres emplazamientos del centro de datos (Edificio A y Edificio B), y el objeto de esta modificación es proponer una estrategia de gestión combinada y centralizada para ambos edificios en cada solar. Este enfoque combinado ofrece varias oportunidades:

- La posibilidad de aumentar la eficiencia global del consumo de agua a través de la recuperación y el reciclaje de los flujos de descarga de cada edificio individual.
- La posibilidad de aumentar la capacidad total de almacenamiento de agua en el emplazamiento, lo que alivia la presión sobre las redes locales de suministro de agua y mejora la resistencia del proyecto a fluctuaciones o fallos externos, que es un componente esencial de su finalidad y de sus requisitos funcionales.

Amazon se ha comprometido a aplicar activamente medidas para reducir su consumo de agua en todas sus actividades, y estas medidas forman parte de un programa más amplio de actividades que tienen lugar en las comunidades locales en las que Amazon opera. La implementación propuesta de estas medidas específicas es, por tanto, resultado de este imperativo continuo de mejora de la eficiencia, pero también pretende reaccionar ante la amenaza del cambio climático global y las condiciones extremas que se registraron en el año 2022, que fue el año más cálido registrado tanto en España como en Europa.

Cabe señalar que los procesos de tratamiento asociados a la estrategia de gestión del agua se mantienen sin cambio significativo con respecto al proyecto original, si bien los propios medios de filtración se han modificado ligeramente, pasando de la tecnología de ósmosis inversa a la de nanofiltración, lo que contribuye aún más a la mejora de la eficiencia. El objetivo principal es reestructurar físicamente la infraestructura del agua dentro de los límites del emplazamiento existente para permitir el reciclaje del agua de los centros de datos y mejorar la eficiencia general del consumo.

En consonancia con los objetivos generales de Amazon para el proyecto, los principios de la solución técnica son los mismos en los tres emplazamientos, aunque adaptados a la geometría y las condiciones específicas de cada parcela.

2. Determinación de los efectos territoriales de la modificación

Como se ha descrito anteriormente, la modificación propuesta consiste esencialmente en una reestructuración de la red física de gestión del agua en todos los emplazamientos del centro de datos, centralizando el proceso de gestión del agua pero manteniendo la misma filosofía general.

En dos de los tres emplazamientos, el alcance de la modificación física se limita completamente al interior de los límites actuales de las parcelas de Amazon, por lo que no tiene ningún impacto físico en el dominio público ni fuera del ámbito actual del PIGA existente. En uno de los emplazamientos, en El Burgo de Ebro, para facilitar el suministro de agua potable y la evacuación de las aguas residuales del nuevo edificio de tratamiento de agua, se propone una conexión adicional a la red pública de agua potable y al colector de aguas pluviales. La cantidad total de agua que se extraerá y verterá del emplazamiento no variará con respecto a las autorizaciones existentes, y las características del vertido se ajustará plenamente a lo establecido en las autorizaciones ambientales.

Desde el punto de vista urbanístico, la introducción de un nuevo edificio para albergar el equipo centralizado de gestión del agua representa una modificación de las zonas edificadas aprobadas anteriormente. No obstante, los elementos constructivos (uno por emplazamiento, además de los depósitos de almacenamiento de agua asociados) cumplen plenamente con los requisitos urbanísticos existentes en todos los casos y la incorporación de estos nuevos elementos no compromete el cumplimiento de las superficies construidas

u ocupadas máximas permitidas en los emplazamientos. Como tal, el impacto urbanístico de la modificación se considera totalmente alineado con las indicaciones del permiso PIGA existente, y sin importancia material cuando se considera como parte integrante del conjunto del Proyecto de Interés General.

Los impactos territoriales más amplios de la modificación se limitan, por tanto, a los aspectos medioambientales y a la demanda impuesta a las infraestructuras de servicios públicos conectadas al límite del emplazamiento.

Como se ha señalado, un factor clave para la tramitación de esta modificación es el reconocimiento de que el cambio climático tiene el potencial de impulsar un aumento del consumo de agua en el futuro en comparación con las estimaciones actuales. La estrategia revisada de gestión del agua contribuirá a una reducción del consumo global de agua de hasta un 10%. Además, Amazon está implantando medidas adicionales en sus operaciones para mitigar aún más estos efectos, como por ejemplo el ajuste de las temperaturas de sus sistemas de refrigeración para reducir la propia demanda de agua.

En este sentido, es significativa la introducción de nuevos tanques de almacenamiento de agua adicionales, tanto para aumentar la cantidad de agua limpia que se almacena, como la capacidad de almacenar aguas residuales antes de su vertido a la red de alcantarillado público.

En ambos casos, la finalidad de los depósitos es doble: en primer lugar, aumentar la resistencia de la instalación frente a posibles fallos en las redes externas y, en segundo lugar, aliviar la demanda de estas redes externas en periodos de demanda extrema, gracias a su capacidad para laminar los periodos de máxima demanda durante un periodo de tiempo artificialmente prolongado. Así pues, esta medida se traducirá en una reducción global de la presión que soportan las redes de infraestructuras públicas, a pesar de los posibles picos de demanda provocados por condiciones climáticas extremas en el futuro.

3. Evaluación medioambiental

Como se ha descrito, esta modificación no representa un cambio fundamental de la solución técnica a la cuestión de la gestión del agua, sino más bien una reestructuración de la infraestructura física de la red de gestión en los emplazamientos. Como tal, las filosofías de gestión del agua establecidas y aprobadas en la autorización ambiental vigente no se ven comprometidas por la modificación. De hecho, la mejora de la

Solicitud modificación Proyecto de Interés General de Aragón para la implantación de tres centros de datos en la Comunidad Autónoma de Aragón

eficiencia que se derivará de la estrategia de gestión revisada dará lugar a una reducción del consumo de recursos naturales en comparación con la autorización existente, si se compara de forma análoga con los escenarios climáticos actuales considerados.

No obstante, esta modificación deberá reflejarse en la autorización ambiental de cada emplazamiento, y comunicarse a la autoridad ambiental INAGA.

En paralelo a esta solicitud de modificación del Proyecto de Interés General de Aragón por tanto, Amazon Data Services solicita al INAGA autorización para una modificación no sustancial de las autorizaciones ambientales. Asimismo, se hace constar que en dicha solicitud de modificación no sustancial de la autorización ambiental, se propondrá una estimación revisada de los valores de consumo de agua, que tendrán en cuenta la posible influencia del cambio climático en el futuro sobre las condiciones nominales o normales de funcionamiento sobre las que se realizaron las estimaciones originales de consumo de agua.

Se vuelve a resaltar que el cambio de infraestructuras no tendrá incidencia en las condiciones de suministro de agua existentes ni en el cumplimiento de las condiciones de la autorización de vertido, salvo la modificación física de las acometidas propuesta en el emplazamiento de El Burgo, donde el suministro y el vertido existentes se dividirán en dos puntos de conexión para adaptarse a la geometría de la infraestructura hidráulica revisada dentro del límite del emplazamiento.

En cuanto a las partes interesadas sectoriales que deberán ser consultadas en la tramitación de esta modificación, indicamos a continuación lo que entendemos son las entidades pertinentes en cada caso:

Emplazamiento	Villanueva de Gállego	PLHUS Huesca	El Burgo de Ebro
Informes sectoriales pertinentes	INAGA Urbanismo	INAGA Urbanismo	INAGA Urbanismo Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial El Espartal II

4. Definición de los documentos del proyecto

Finalmente, como Anexo nº 2, se aportan los proyectos técnicos relativos a la construcción de la nueva instalación centralizada de gestión de agua en cada emplazamiento. Estos proyectos se emiten como proyectos independientes para cada emplazamiento, recogiendo los requisitos legales del Código Técnico de la Edificación para proyectos con carácter combinado de Básico y de Ejecución, permitiendo así su aprobación como directamente ejecutables mediante su integración en la autorización PIGA existente.